

 UNIVERSIDAD CENTRAL	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 115-2025	Única Versión Diciembre 26 de 2025
		Página 1 de 2

“Mediante la cual se otorgan estímulos en calidad de becas para los estudiantes de posgrado de la Universidad Central”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que según acuerdo 06 de octubre de 2005, modificado por el acuerdo 15 de 2020, emitido por el Consejo Superior se establece el Reglamento Estudiantil que en su artículo 37 consagra estímulos a los estudiantes que demuestren alto desempeño académico mediante el otorgamiento de becas y medias becas.

Que según acuerdo No. 17 – 2020 de abril 30 de 2020 emitido por el Consejo Superior, se actualiza las funciones del Comité de Becas y unifican las normas relacionadas con la asignación de Becas a los estudiantes de la Universidad Central en los programas de pregrado y posgrado ofrecidos en modalidad presencial y virtual.

Que de conformidad con lo establecido por el en literal c. del artículo 4 del citado acuerdo, se otorgan por parte de la Universidad becas, el caso de Excelencia Académica para posgrados. Para estudiantes que estén cursando un posgrado, se dispondrá de una (1) beca para el total de estudiantes matriculados en maestrías y una (1) beca para el total de estudiante matriculados en especializaciones.

Que para tal efecto se define que se otorgan becas para el período siguiente a los estudiantes que al concluir el período académico hayan cumplido con todas las condiciones académicas exigidas por la Universidad para este propósito.

Que los estudiantes que se enuncian en la parte resolutive han cumplido con los requisitos académicos consignados en el considerando anterior.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder becas para cursar estudios durante el primer ciclo académico del 2026, a los estudiantes que a continuación se relacionan:

 UNIVERSIDAD CENTRAL	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 115-2025	Única Versión Diciembre 26 de 2025
		Página 2 de 2

FACULTAD	CARRERA	DOCUMENTO	NOMBRE DE ESTUDIANTE	BENEFICIO	PROMEDIO DEL PERIODO 2025-2	AVANCE
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS BÁSICAS	MAESTRÍA EN ANALÍTICA DE DATOS	1032465754	SEGURA HERNANDEZ LEIDY JOHANA	Beca Completa	5.0	23.91
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y JURÍDICAS	ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA Y CONTROL	1098714571	REYES NAVAS ANDREA TATIANA	Beca Completa	4,96	50.0

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos ni sustitución en dinero. El beneficio no aplica para cursar Opción de Grado, ni cursos intersemestrales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintiséis (2025).

PAULA ANDREA LÓPEZ LÓPEZ
Rectora

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaría General

MARIO HENRY CÁRDENAS GARCÍA
Comité de Becas

OSCAR LEONARDO HERRERA SANDOVAL
Comité de Becas

JORGE HERNÁN GÓMEZ CARDONA
Comité de Becas

MARIA DEL PILAR ANGARITA
Comité de Becas

FABIOLA CARREÑO ARAGON
Comité de Becas